



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. Catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

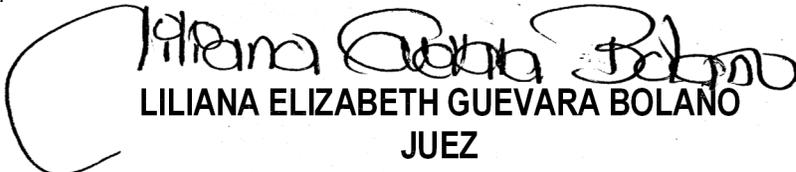
Atendiendo la comunicación remitida de la Superintendencia de sociedades, en la cual informar que se dio apertura del trámite de proceso de reorganización de la sociedad COLUMBUS Y CIA SA mediante auto No. 2021-01-510836 del 18 de agosto de 2021 de que es objeto la citada sociedad consecuencia, se,

RESUELVE:

1°. ABSTENERSE de continuar el proceso respecto de la sociedad COLUMBUS Y CIA SA, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 1116 de 2006, sin que sea posible la remisión del expediente porque el proceso continúa respecto del demandado BRUNO LACORAZZA BELOHLAVER.

2°. Póngase a disposición de la Superintendencia de Sociedades los bienes que se hubieran cautelado a la sociedad COLUMBUS Y CIA SA o infórmese de la existencia de estos, según sea el caso. Ofíciense.

NOTIFIQUESE.


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 15 de marzo de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 0062

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA